



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2023-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de abril de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDNC, de fecha 10 de febrero de 2023, la carta N° 044-2023-RR.HH/MDNC, de fecha 22 de febrero de 2023, el informe N° 024-2023-OC/MDNC, de fecha 22 de febrero de 2023, el informe N° 103-2023-GAF/MDNC, de fecha 28 de febrero de 2023, la nota de coordinación N° 092-2023-OAJ/MDNC, de fecha 30 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2023-A/MDNC, se resuelve: ACEPTAR, la renuncia voluntaria, con efectividad al 01 de febrero de 2023, del servidor JOEL ADALBERTO FERNÁNDEZ ROJAS, en el cargo estructural de Asistente I de la División de Catastro, Desarrollo Urbano Rural y Acondicionamiento Territorial, Plaza CAP 109, código 301753.AP.05, en el grupo ocupacional técnico y nivel remunerativo STA, comprendido bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en merito a los argumentos en dicha resolución;

Que, a través de la carta N° 044-2023-RR.HH/MDNC, de fecha 22 de febrero de 2023, la Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la revisión y tramite de la planilla de compensación por tiempo de servicio (CTS) del ex servidor JOEL ADALBERTO FERNÁNDEZ ROJAS, el mismo que según cálculo realizado asciende al monto de S/ 42,321.85 (Cuarenta y dos mil trescientos veintiuno con 85/100 Soles);

Que, a través del informe N° 024-2023-OC/MDNC, de fecha 22 de febrero de 2023, la Jefe de la Oficina de Contabilidad indica que, se encuentra conforme el cálculo de la planilla de CTS del ex servidor JOEL ADALBERTO FERNÁNDEZ ROJAS, realizado por la jefe (e) de Recursos Humanos;



Que, con informe N° 103-2023-GAF/MDNC, de fecha 28 de febrero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita que se reconozca mediante acto resolutivo el pago de CTS del ex servidor JOEL ADALBERTO FERNÁNDEZ ROJAS;

Que, mediante nota de coordinación N° 092-2023-OAJ/MDNC, de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que, habiéndose determinado el monto que le pertenece por la referida compensación por tiempo de servicio del ex trabajador antes mencionado, y al no existir ninguna controversia jurídica, corresponde la emisión de la resolución gerencial pertinente conforme a Ley;

Que, en atención a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, y de acuerdo al Decreto Legislativo N°276, corresponde el CTS a favor del ex trabajador bajo DL 276, JOEL ADALBERTO FERNÁNDEZ ROJAS;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDNC/A, de fecha 04 de enero del 2023, conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el monto total de Compensación por Tiempo de Servicio del ex trabajador bajo el Decreto Legislativo 276, JOEL ADALBERTO FERNÁNDEZ ROJAS, por la suma de S/ 42,321.85 (Cuarenta y dos mil trescientos veintiuno con 85/100 Soles), según el siguiente detalle:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CESE	LIC. SIN GOCE	TIEMPO			SUSTENTO	REM. BRUTA	CTS AÑOS	CTS MESES	CTS DIAS	TOTAL CTS
			A	M	D						
03/01/2003	31/12/2019	396	15	10	27	RES. ALC. N°514-2009-MDNC	2,257.50	33,862.50	1,881.25	169.31	35,913.06
01/01/2020	01/02/2023	90	02	10	02	CONSOLIDADO D.S. N°420-2019-EF RES. ALC. N°514-2009-MDNC	2,257.50	4,515.00	1,881.25	12.54	6,408.79
										TOTAL	42,321.85

* **LIQUIDO A RECIBIR COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO - CTS**
S/ 42,321.85 (Cuarenta y dos mil trescientos veintiuno con 85/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para que procedan a realizar los trámites correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA
Henry Rivera Valles
GERENTE MUNICIPAL